



**34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez
Morello**

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 02-12-2022 bajo el Repertorio 20478.

ISABEL MARGARITA PEÑA LEZAETA
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por ISABEL MARGARITA PEÑA LEZAETA, Notario Suplente de la 34° Notaría de Santiago, a las 15:01 horas del día de hoy.

Santiago, 5 de diciembre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202251731



Repertorio N° 20.478.-/2022.

DEC/FerradaNehme

Ote: 51731

Sonrisas 03-11-2022-Acta

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

"FUNDACIÓN SONRISAS"

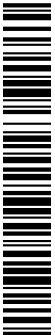
EN SANTIAGO DE CHILE, a dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ISABEL MARGARITA PEÑA LEZAETA**, Abogado, Notario Suplente de don **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, Santiago, comparece: don **NICOLÁS ANTONIO PALMA PEREDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos veintiún mil doscientos sesenta y siete guion seis, domiciliado en calle Orinoco número noventa, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes referida y expone: Que por el presente instrumento, y debidamente facultado para este efecto viene a reducir a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria





de Directorio de la Fundación Sonrisas celebrada con fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, que es del siguiente tenor: **"Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Sonrisas.** En Santiago de Chile, el tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecinueve treinta horas, en Las Urbinas cincuenta y tres, oficina cuarenta y cuatro, comuna de Providencia, Santiago, se lleva a cabo sesión extraordinaria del directorio de la Fundación Sonrisas (en adelante, la "Fundación"), con la asistencia de sus directores: **(i)** don Francisco Javier Ortúzar Cruz, **(ii)** don Francisco Javier Eugenio García Holtz, **(iii)** doña Karla Soledad Moscoso Matus, **(iv)** don Gustavo Adolfo Mazzey Orellana, **(v)** doña María José Muñoz Leal, **(vi)** don Hernán Alejandro Conejeros Obreque, y **(vii)** doña Marina Alicia Tannenbaum Embeita. Actúa como presidente don Francisco Javier Ortúzar Cruz y como secretaria doña Karla Soledad Moscoso Matus. Asiste especialmente invitado por el directorio a esta sesión don Raúl Andrés Valdivia Fernández, Director Ejecutivo de la Fundación. El presidente certifica que todos los y las directores participan de la presente sesión extraordinaria de forma remota a través de la plataforma Zoom, que les permite estar comunicados/as a esta reunión simultánea y permanentemente, en los términos dispuestos por el artículo Octavo de los estatutos de la Fundación. De igual forma participa de la presente sesión extraordinaria el invitado, don Raúl

Andrés Valdivia Fernández. I. **FORMALIDADES DE CITACIÓN Y QUÓRUM:** El presidente expone que la presente sesión extraordinaria fue convocada habiéndose dado cumplimiento previamente a las formalidades de citación establecidas en el artículo Octavo de los estatutos de la Fundación y respetándose plenamente lo establecido en el artículo Sexto de estos, razón por la cual se declara legalmente constituida la presente sesión extraordinaria del directorio de la Fundación. II. **TABLA:** A continuación, la secretaria procede a leer la tabla de las materias a tratar en esta sesión extraordinaria de directorio, la que se encuentra compuesta de la siguiente forma: **UNO.** Nombramiento del nuevo directorio y aceptación de sus integrantes; **DOS.** Designación de presidente, secretario/a y tesorero/a del nuevo directorio; **TRES.** Facultades especiales; y, **CUATRO.** Renovación de los poderes del director ejecutivo de la Fundación. III. **ACUERDOS:** **UNO.** **Nombramiento del nuevo directorio y aceptación de sus integrantes.** El presidente expresa que, según lo dispuesto en el artículo Sexto de los estatutos de la Fundación y habiéndose verificado la elección del actual directorio en la sesión extraordinaria celebrada el día seis de agosto de dos mil veinte, corresponde que se verifique la designación del nuevo directorio de la Fundación. Asimismo, el presidente hace presente que el día primero de junio de dos mil veintidós, el directorio de la Fundación dispuso la constitución del Comité de





Nominación del cual da cuenta el artículo Sexto de los estatutos, siendo designados al efecto los/as directores Karla Moscoso Matus y Francisco Javier García Holtz. El Comité de Nominación seleccionó a los potenciales postulantes del nuevo directorio de la Fundación, recibió las correspondientes postulaciones y confeccionó una lista de candidatos, los que se presentaron al presidente para su confirmación. El presidente declara haber confirmado la lista de candidatos al directorio presentada por el Comité de Nominación y haber convocado a la presente sesión extraordinaria para que el directorio la evalúe y le dé su aprobación en este acto. A continuación, y tras el debido examen de la lista de candidatos en cuestión, los/as directores de la Fundación acordaron unánimemente designar como directores de la Fundación, por un período de dos años, a las personas que a continuación se señalan: **Uno. Francisco Javier Ortúzar Cruz**, cédula de identidad número diez millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos guion K, con domicilio en calle Fray Subercaseaux mil treinta y dos, comuna de Las Condes, casilla de correo electrónico francisco@fundacionsonrisas.cl, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve nueve dos cinco uno cinco nueve nueve uno". **Dos. Francisco Javier Eugenio García Holtz**, cédula de identidad número ocho millones novecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y siete guion cinco, con domicilio en Av. La Dehesa mil ochocientos veintidós,

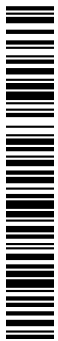
casilla de correo electrónico fjgholtz@gmail.com, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve nueve cinco uno nueve seis ocho cuatro seis". **Tres. Karla Soledad Moscoso Matus**, cédula de identidad número doce millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos guion tres, con domicilio en calle Jesus setecientos diecinueve, La Reina, casilla de correo electrónico kmoscoso@gmail.com, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve ocho cuatro dos ocho uno ocho cinco cinco". **Cuatro. Gustavo Adolfo Mazzey Orellana**, cédula de identidad número trece millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce guion K, con domicilio en La Siembra mil doscientos sesenta, Colina, casilla de correo electrónico doctormazzey@gmail.com, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve ocho cuatro dos tres ocho tres nueve tres". **Cinco. María José Muñoz Leal**, cédula de identidad número doce millones setenta y tres mil trescientos setenta y ocho guion ocho, con domicilio en Manuel Rodríguez trescientos noventa, casa ocho, Chiguayante, casilla de correo electrónico mjosemunoz@gmail.com, teléfono de contacto "+ treinta y cuatro seis seis seis uno seis seis seis dos ocho". **Seis. Hernán Alejandro Conejeros Obreque**, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ceintiocho mil trescientos setenta y uno guion K, con domicilio en Bicentenario cuatro mil sesenta y tres, Dpto. E guion ciento treinta y uno, Vitacura, casilla de correo electrónico

Código de Verificación: 012-202251731



haconejeros@mmm.com, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve nueve cinco tres ocho seis nueve cero tres". **Siete. Marina Alicia Tannenbaum Embeita**, cédula de identidad número nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos siete guion cero, con domicilio en General Blanche once mil setecientos veintiséis, Las Condes, casilla de correo electrónico marina.tannenbaum@mallplaza.com, teléfono de contacto "+ cinco seis nueve siete tres nueve siete nueve cero seis nueve". Los/as siete miembros del nuevo directorio de la Fundación, presentes todos/as ellos/as en este acto, agradecen sus respectivos nombramientos y los aceptan expresamente. Finalmente, se deja constancia de que el acuerdo de nombramiento de los/as miembros del nuevo directorio de la Fundación cumple con el quórum de adopción de sus acuerdos dispuesto en el artículo Octavo de los estatutos de la Fundación. **DOS. Designación de presidente, secretario/a y tesorero/a del nuevo directorio:** De conformidad con el artículo Sexto de los estatutos de la Fundación, y atendido que se ha producido la elección del nuevo directorio de la Fundación, se hace necesario que este órgano designe, de entre sus miembros, a las personas que ocuparán en lo sucesivo los cargos de presidente, secretario/a y tesorero/a del directorio por el período de dos años a contar de esta fecha. Los miembros del nuevo directorio, tras un breve debate al efecto, acuerdan unánimemente designar a **Francisco Javier Ortúzar**

Código de Verificación: 012-202251731



Cruz en el cargo de presidente de la Fundación, a **Karla Soledad Moscoso Matus**, en el cargo de secretaria de esta, y a **Francisco Javier Eugenio García Holtz** en el cargo de tesorero de la institución. Los/as tres miembros del nuevo directorio agradecen las respectivas designaciones y aceptan expresamente tales cargos. Finalmente, se deja constancia de que el acuerdo de designación de presidente, secretaria y tesorero del nuevo directorio de la Fundación cumple con los quórum que para tales designaciones disponen, respectivamente, los artículos Undécimo, Décimo Sexto y Décimo Octavo de los estatutos de la Fundación. **TRES. Facultades especiales:** A continuación, el nuevo directorio de la Fundación acuerda unánimemente conferir poder especial a don José Tomás Correa Concha y a don Nicolás Antonio Palma Peredo, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Orinoco número noventa, piso dieciséis, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para que cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente, pueda realizar todos los trámites que se requieran o fueren pertinentes con motivo u ocasión de los acuerdos adoptados en el presente acto, especialmente para realizar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones u otros, en cualquier registro que exija la normativa aplicable respecto de la composición de los miembros del directorio, así como para obtener copia autorizada de la presente acta o para reducirla total o parcialmente a escritura pública. Expresamente, el



presidente, con la venia unánime del directorio, autoriza a don José Tomás Correa Concha y a don Nicolás Antonio Palma Peredo a solicitar directamente, cualquiera de ellos, actuando conjunta o separadamente, la modificación y/o actualización del directorio ante el Servicio de Registro Civil e Identificación. **Cuatro. Renovación de los poderes del director ejecutivo de la Fundación:**

Considerando lo dispuesto en el artículo Sexto de los estatutos vigentes de la Fundación, en cuanto corresponde a su directorio, entre otras atribuciones, la plenitud de las facultades de administración y de disposición de los bienes de esta institución, la unanimidad de los miembros del nuevo directorio de la Fundación acuerda en este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos vigentes de la Fundación, primero, revocar todos los poderes que con anterioridad a esta fecha hubiere otorgado la Fundación y, segundo, otorgar poderes amplios al director ejecutivo de la Fundación, don Raúl Andrés Valdivia Fernández, cédula de identidad número trece millones seiscientos sesenta y seis mil ciento seis guion K, para que ejecute y lleve a cabo la misión, objetivos y tareas que los estatutos entregan a la Fundación, ejecute y lleve a cabo todos los acuerdos del directorio y disponga de las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas que requiera la organización administrativa interna de la institución. En uso de este poder, al director ejecutivo de la Fundación

Código de Verificación: 012-202251731



le corresponderá especialmente: **Uno)** Organizar y dirigir el proceso administrativo, actividades técnico-operativas y económico financieras de la entidad, con estricta sujeción a las disposiciones legales, a sus estatutos, reglamentos, manuales y procedimientos operacionales y acuerdos o resoluciones adoptadas por el directorio de la Fundación; **Dos)** Firmar los documentos en que conste la voluntad de la Fundación; **Tres)** Sugerir al directorio los cambios que parezcan necesarios para mejorar el funcionamiento de la Fundación; **Cuatro)** Ejecutar las resoluciones del directorio de la Fundación; **Cinco)** Dirigir las operaciones de la Fundación para el cumplimiento de sus fines; **Seis)** Generar alianzas, operaciones y transacciones con instituciones extranjeras; **Siete)** Preparar la evaluación de la gestión, el plan operativo anual y el presupuesto de la Fundación para su posterior aprobación por el directorio; **Ocho)** Proponer al directorio la adopción de un marco estratégico para la Fundación; y, **Nueve)** Cumplir con todas aquellas actividades inherentes a sus funciones y que no estuviesen especificadas en los numerales precedentes. En forma específica, el director ejecutivo, actuando por "Fundación Sonrisas" representará a esta última ante toda clase de personas naturales o jurídicas, sociedades, comunidades, asociaciones, bancos e instituciones financieras, administradoras de fondos de pensión, institutos de salud previsional, Servicio de

Código de Verificación: 012-202251731



Impuestos Internos; fondos mutuos de toda índole, organismos públicos y entes privados de cualquier especie, con expresa facultad de realizar toda la tramitación administrativa que sea útil o necesaria para que la Fundación pueda cumplir sus objetivos y desarrollar las actividades previstas en sus estatutos o que acuerde el directorio, incluyendo la realización de trámites tales como obtener Rol Único Tributario, iniciar actividades, suscribir y entregar las presentaciones periódicas que exijan las autoridades o entes fiscalizadores de carácter impositivo, laboral, provisional u otros. Para llevar a cabo lo indicado precedentemente, el director ejecutivo podrá comprar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes, valores, marcas, patentes, acciones, bonos, certificados de depósito, letras de cambio, pagarés y demás instrumentos financieros; comprar o adquirir insumos y otros bienes muebles; tomar en arrendamiento bienes raíces por plazos superiores a tres años; celebrar con bancos y con instituciones financieras de cualquier tipo, así como con organismos públicos y personas o sociedades, según procediere, contratos de depósitos, cuentas corrientes bancarias y mercantiles, pudiendo girar en ellas; girar, endosar, prorrogar, revalidar, depositar, entregar en garantía, cancelar y protestar toda clase de cheques, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, vales y cualesquiera otros documentos bancarios

Código de Verificación: 012-202251731



o mercantiles; reconocer saldos en cuentas corrientes y retirar talonarios de cheques; contratar acreditivos o cartas de crédito y realizar todo tipo de operaciones de importación, exportación, comercio exterior y cambios; endosar y retirar documentos de embarque; ingresar y retirar valores en custodia; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Fundación y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; dar poderes especiales y revocarlos; nombrar liquidadores o árbitros y dar a estos el carácter de arbitradores; representar a la Fundación en juntas, asambleas o reuniones de todo tipo, con derecho a voz y voto, y ejercer todos los derechos que como socia, accionista, asociada o partícipe le correspondan; así como renunciar acciones y derechos. En el orden administrativo, el director ejecutivo podrá contratar trabajadores, determinar sus remuneraciones y poner término a sus contratos, efectuar imposiciones previsionales y compensaciones. **IV. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**: El nuevo directorio de la Fundación acordó unánimemente dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, tan pronto se encuentre firmada el acta que se levante de ella, sin necesidad de otro trámite. Lo anterior es sin perjuicio de que la presente acta de sesión extraordinaria de directorio sea reducida a escritura pública, si así fuere necesario. **V. CLAUSURA**: No habiendo otros temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las veinte treinta horas. Se hace presente

Código de Verificación: 012-202251731



que los directores comparecientes a la sesión firmarán la presente acta por medio de firma electrónica, quedando una impresión del documento a disposición en el libro de actas de la Fundación". Hay firma ilegibles.- CONFORME.- Conforme con su original el acta recién copiada.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento.- Doy fe.- REPERTORIO N° 20.478.-/2022.

NICOLÁS ANTONIO PALMA PEREDO



Isabel Peña Lezaeta
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Firmas:1

F.D.

Código de Verificación: 012-202251731

